



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Económicas  
3500 – Resistencia (CHACO)  
República Argentina

## RESOLUCIÓN Nº 2 2 2

RESISTENCIA, 08 JULIO 2021

### VISTO:

El Expediente Nº 26-2021-01089; y

### CONSIDERANDO:

Que en el citado Expediente obra una nota de la Secretaría de Posgrado, Especialista Nélida Rossana Greco, proponiendo como valor del arancel a cobrar por cada actividad curricular contemplada en el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado **Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en Ciencias Económicas**, que se constituya como oferta académica de Posgrado, a profesionales interesados en realizarlas, que no sean cursantes de la Carrera, en la suma de **diez mil pesos (\$ 10.000)**;

Lo aconsejado por las Comisiones de Finanzas y Presupuesto y Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Por ello:

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

**ARTICULO 1º:** Establecer en la suma de **diez mil pesos (\$ 10.000)**, el valor del arancel a cobrar por la **oferta individual** de las **actividades curriculares** del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado **Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en Ciencias Económicas**, a profesionales interesados en realizarlas, que no sean cursantes de la Carrera.

**ARTICULO 2º:** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. Moira Carrió  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Económicas UNNE

Lic. María de los Arcos Martínez  
Decana  
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE